



EL TELÉ

DECANO DE LA PI

Edición No.37910

Año 105

Guayaquil, lunes 19 de

Guayaquil, lunes 19 de diciembre de 1988

EL TELÉGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de noviembre de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1 - 05894 el 06 de diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.925 L.I. el 12 de diciembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero químico industrial Nuno de Avillez Pereira, portugués, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2.300'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: O-I Ecuador Sts Inc., Fuad Dassum Armendáriz y FINAN S.A.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en veintitres millones de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, que van numeradas de la número uno a la número veintitres millones.

Guayaquil, diciembre 14 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL